

Municipalidad
de Asunción



COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G3

SERIES 1, 2 y 3

VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN

GS. 40.000.000.000
(Guaraníes Cuarenta Mil Millones)

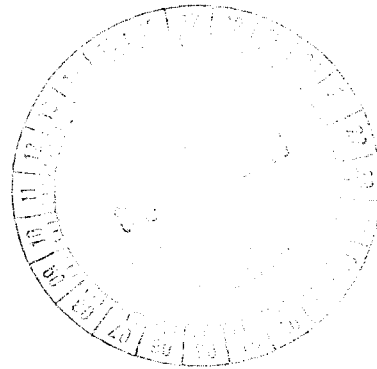
Agosto 2016



Abog. Oscar A. Orue
Director
Dirección de Hacienda

Índice

	Página
Portada	3
Declaración del Representante Legal	4
Resumen del Programa	5-6
Leyenda para el Inversionista	7
Glosario de Términos	8
PARTE I. INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA DE LA EMISIÓN	
Antecedentes	9
Características Generales del Programa	9-10
PARTE II. INFORMACION SOBRE LAS SERIES	
Serie 1	11
Serie 2	13
Serie 3	15



Abog. Oscar A. Orue
Director
Dirección de Hacienda

COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G3

SERIES 1, 2 y 3

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Programa de Emisión Global G3

Monto del Programa y Moneda

Gs. 40.000.000.000.-

(Guaraníes Cuarenta Mil Millones)

Registrado según Resolución de la CNV Nro. 49E de fecha
03 de agosto de 2016

Agosto/2016
Asunción, Paraguay



Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

COMPLEMENTO DE PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G3 SERIES 1, 2 y 3



La **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN** es una Emisora, constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, que aprobó un Programa para la emisión de títulos representativos de deuda, bonos, compuesto por una o más series (cada una de ellas, una "Serie" y, en su conjunto, las "Series"). El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto preparados en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en este prospecto. Los títulos globales de cada Serie que conforman el Programa de Emisión Global constituyen obligaciones directas e incondicionales de la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**

"Programa de Emisión Global registrado según Resolución CNV N° 49E/16 de fecha 03 de agosto de 2016"

Esta inscripción sólo acredita que el Programa ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**. El Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores a ser emitidos dentro del marco del presente Programa de Emisión. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

Agosto 2016.



Oscar A. Orue
Director
Dirección de Hacienda

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

PEG G3	Resumen del Programa
Programa	Los bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución CNV N°../16 de fecha .. de ... de 2016.
Resolución que aprueba la Emisión	Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 1.145/16 de fecha 22/06/2016.
Denominación del Programa	G3
Monto del Programay Moneda	Gs. 40.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta Mil Millones) Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA
Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.	Los bonos, podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y condiciones de cada Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras Series en circulación, pero no dentro de la misma serie. La MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN , establecerá los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto.
Series	
Cortes mínimos	Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón)
Plazo de vencimiento	4, 5 y 7 años.
Garantía	Sin garantía.
Tasa de interés	A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.
Lugar y forma de pago de vencimientos de capital e intereses	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
Forma de pago de capital	A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.
Forma de pago de intereses	A ser definido en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.
Destino de fondos	Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (JM/N° 774/2016)



Abog. Oscar A. Orue
Director
Dirección de Hacienda

PEG G3

Resumen del Programa



Procedimiento en caso de incumplimiento

Se dispondrá lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN.

Representante de Obligacionistas

Valores Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley 1284/98, en el Código Civil y en la Res.763/04 de la CNV. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.

Rescate anticipado

Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 1.284/98, en la Res. BVPASA 1013/11 y lo dispuesto en Resolución de la Junta Municipal N° 1.145/16 de fecha 22/06/2016, la Municipalidad de Asunción tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, cada 6 (seis) meses, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores.

Otras Características

Estos Bonos a su vencimiento podrán ser utilizados para la cancelación de Deudas Tributarias con el Municipio de la Ciudad de Asunción

Agente Organizador e intermediario Colocador



Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra
Edificio Mariscal Center 4to. Piso
Tel. + 595 21 600 450
www.valores.com.py

Sistema de liquidación y compensación

A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVPASA.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



Legenda para el Inversionista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

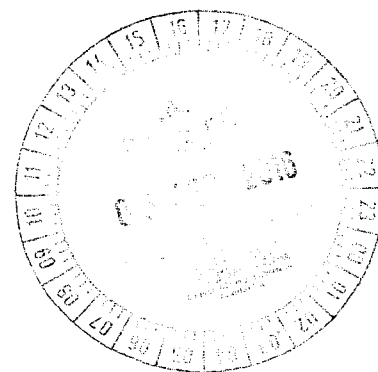
La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Valores Casa de Bolsa S.A. y la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**

Domicilio: MCAL. LÓPEZ 5556 E/ CAPITÁN BUENO – ASUNCIÓN, PARAGUAY

Teléfono: (+595 21) 627 3000

Página: <http://www.asuncion.gov.py/>

Agosto 2016.



Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

a) Programa de Emisión Global: Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias Emisiones a través de Series.

b) Series: Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las Emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

c) Emisión: Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.

d) Desmaterialización: Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

e) Custodia: Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

f) Título global de la Serie: Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

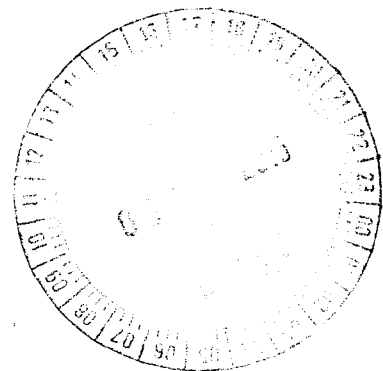
g) CNV: Comisión Nacional de Valores.

h) BVPASA: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

i) SEN: Sistema electrónico de negociación.



Abog. Oscar A. Orue
Director
Dirección de Hacienda



Parte I

Información sobre el Programa de Emisión.

Antecedentes

1. Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 1.145/16 de fecha 22/06/2016.
2. Registro del Programa de Emisión en la CNV según Res. CNV Nro. 49E/16 de fecha 03 de agosto de 2016.

Características Generales del Programa

1. **Denominación del Programa de Emisión:** Programa de Emisión Global G3
2. **Moneda:** Guaraníes
3. **Monto total del programa de emisión:** Gs. 40.000.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Mil Millones).
4. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos.
5. **Corte mínimo:** Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón).
6. **Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
7. **Forma de representación de los títulos-valores:** Título global por cada Serie emitida que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables
8. **Custodia:** La BVPASA custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
9. **Destino de los fondos:** Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (JM/N° 774/2016)
- 10 **Agente Organizador e Intermediario Colocador:** Valores Casa de Bolsa S.A.



Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra
Edificio Mariscal Center 4to. Piso
Tel. + 595 21 600 450
www.valores.com.py



Oscar A. Orue
Director
Dirección de Hacienda

11. Lugar y forma de pago del capital e intereses: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto. La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscrito con la BVPASA.

12. Representante de Obligacionistas: Valores Casa de Bolsa S.A. conforme a la Resolución de la Junta Municipal N° 1.145/16 de fecha 22/06/2016.

13. Rescate anticipado: Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 1.284/98, en la Res. BVPASA 1013/11 y lo dispuesto en Resolución de la Junta Municipal N° 1.145/16 de fecha 22/06/2016, la Municipalidad de Asunción tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, cada 6 (seis) meses, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Comisión Nacional de Valores.

12. Plazo de vencimiento: 4, 5 y 7 años.

13. Tasas de interés, pago de intereses: y pago de Capital: A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

14. Garantía: Sin Garantía.

15. Calificación: BB-py Tendencia: FUERTE.

Fecha de calificación: JUL/2016.

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de intereses y del capital.

Calificadora: Solventa S.A. Calificadora de Riesgo. Edificio San Bernardo 2° Piso - Charles de Gaulle esq. Quesada. Tel.: (+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209 - E-mail: info@solventa.com.py

“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones”



Mg. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

Parte II

Serie 1

PEG G3

Resumen de la Serie 1

Programa	Los bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución CNV N°49E/16 de fecha 03 de agosto de 2016.
Resolución que aprueba la Emisión	Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 1.145/16 de fecha 22/06/2016.
Monto del Programa y Moneda	Gs. 40.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta Mil Millones)
Monto de la Serie	Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Díez Mil Millones)

Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.

Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodia para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA

Valor nominal de los títulos/corte mínimo	Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).
Tasa de interés	12,5% anual.
Plazo de vencimiento:	1461 días
Plazo de colocación:	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
Pago de capital:	Al vencimiento.
Pago de intereses:	Semestral
Garantías	Sin garantía
Destino de los fondos:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (JM/N° 774/2016)
Agente Organizador:	Valores Casa de Bolsa S.A.
Agente Colocador:	Valores Casa de Bolsa S.A.



Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

Parte II

Serie 1

Información sobre la Serie

Denominación de la Serie dentro del programa: Serie 1

2.2 Moneda: Guaraníes.

2.3 Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Emisora: Resolución IM

2.4 Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:.../16 de fecha ... de agosto del 2016.

2.5 Monto de la emisión: Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).

2.6 Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

2.7 Fecha de inicio de colocación de la Serie: 10/08/2016

2.8 Tasa de interés: 12,5% anual

2.9 Plazo de vencimiento: 1461 días

2.10 Plazo de colocación: Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN

2.11 Pago de capital: Al vencimiento.

2.12 Pago de intereses: Semestral.

2.13 Fechas de pago de intereses:

Viernes, 10 de febrero de 2017

Viernes, 11 de agosto de 2017

Viernes, 09 de febrero de 2018

Viernes, 10 de agosto de 2018

Viernes, 08 de febrero de 2019

Viernes, 09 de agosto de 2019

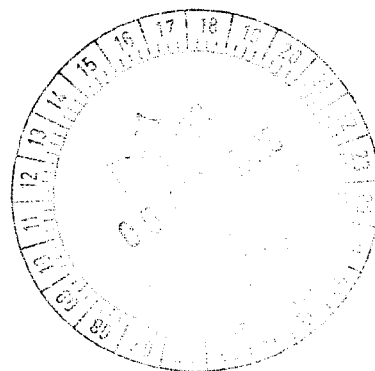
Lunes, 10 de febrero de 2020

Lunes, 10 de agosto de 2020

2.14 Garantía: Sin Garantía.

2.15 Relato detallado del destino de los fondos: Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (JM/Nº 774/2016).

2.16 Rescate anticipado: No se prevé rescate anticipado.



Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

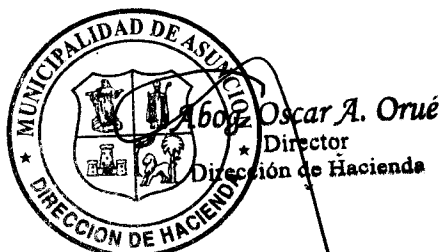
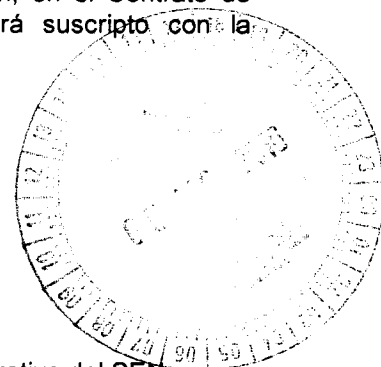
Parte II

Serie 2

PEG G3

Resumen de la Serie 2

Programa	Los bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución CNV N°49E/16 de fecha 03 de agosto de 2016.
Resolución que aprueba la Emisión	Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 1.145/16 de fecha 22/06/2016.
Monto del Programa y Moneda	Gs. 40.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta Mil Millones)
Monto de la Serie	Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Díez Mil Millones)
Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA
Valor nominal de los títulos/corte mínimo	Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).
Tasa de interés	13,5% anual.
Plazo de vencimiento:	1825 días
Plazo de colocación:	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
Pago de capital:	Al vencimiento.
Pago de intereses:	Semestral
Garantías	Sin garantía
Destino de los fondos:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (JM/N° 774/2016)
Agente Organizador:	Valores Casa de Bolsa S.A.
Agente Colocador:	Valores Casa de Bolsa S.A.



Parte II

Serie 2

Información sobre la Serie

Denominación de la Serie dentro del programa: Serie 2

2.2 Moneda: Guaraníes.

2.3 Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Emisora: Resolución IM ...

2.4 Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:.../16 de fecha ... de agosto del 2016.

2.5 Monto de la emisión: Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones).

2.6 Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

2.7 Fecha de inicio de colocación de la Serie: 10/08/2016

2.8 Tasa de interés: 13,5% anual

2.9 Plazo de vencimiento: 1825 días

2.10 Plazo de colocación: Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN

2.11 Pago de capital: Al vencimiento.

2.12 Pago de intereses: Semestral.

2.13 Fechas de pago de intereses:

Viernes, 10 de febrero de 2017

Viernes, 11 de agosto de 2017

Viernes, 09 de febrero de 2018

Viernes, 10 de agosto de 2018

Viernes, 08 de febrero de 2019

Viernes, 09 de agosto de 2019

Lunes, 10 de febrero de 2020

Lunes, 10 de agosto de 2020

Martes, 09 de febrero de 2021

Lunes, 09 de agosto de 2021

2.14 Garantía: Sin Garantía.

2.15 Relato detallado del destino de los fondos: Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (JM/Nº 774/2016).

2.16 Rescate anticipado: No se prevé rescate anticipado.



Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

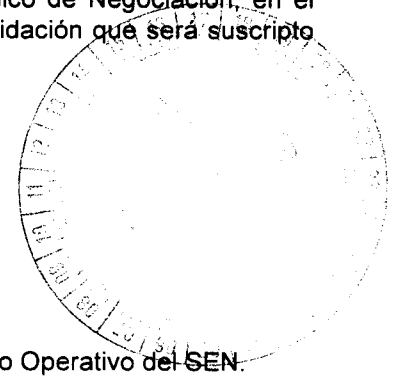
Parte II

Serie 3

PEG G3

Resumen de la Serie 3

Programa	Los bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución CNV N°49E/16 de fecha 03 de agosto de 2016.
Resolución que aprueba la Emisión	Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 1.145/16 de fecha 22/06/2016.
Monto del Programa y Moneda	Gs. 40.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta Mil Millones)
Monto de la Serie	Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones)
Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA
Valor nominal de los títulos/corte mínimo	Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).
Tasa de interés	14,5% anual.
Plazo de vencimiento:	2555 días
Plazo de colocación:	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
Pago de capital:	Al vencimiento.
Pago de intereses:	Semestral
Garantías	Sin garantía
Destino de los fondos:	Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (JM/N° 774/2016)
Agente Organizador:	Valores Casa de Bolsa S.A.
Agente Colocador:	Valores Casa de Bolsa S.A.



Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda

Parte II

Serie 3

Información sobre la Serie

Denominación de la Serie dentro del programa: Serie 3

2.2 Moneda: Guaraníes.

2.3 Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Emisora: Resolución IM

2.4 Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:.../16 de fecha ... de agosto del 2016.

2.5 Monto de la emisión: Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones).

2.6 Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

2.7 Fecha de inicio de colocación de la Serie: 10/08/2016

2.8 Tasa de interés: 14,5% anual

2.9 Plazo de vencimiento: 2555 días

2.10 Plazo de colocación: Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN

2.11 Pago de capital: Al vencimiento.

2.12 Pago de intereses: Semestral.

2.13 Fechas de pago de intereses:

Viernes, 10 de febrero de 2017

Viernes, 11 de agosto de 2017

Viernes, 09 de febrero de 2018

Viernes, 10 de agosto de 2018

Viernes, 08 de febrero de 2019

Viernes, 09 de agosto de 2019

Lunes, 10 de febrero de 2020

Lunes, 10 de agosto de 2020

Martes, 09 de febrero de 2021

Lunes, 09 de agosto de 2021

Jueves, 10 de febrero de 2022

Jueves, 11 de agosto de 2022

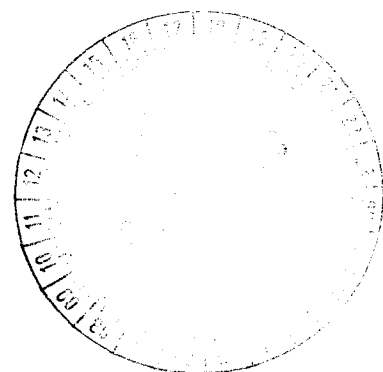
Viernes, 10 de febrero de 2023

Miércoles, 09 de agosto de 2023

2.14 Garantía: Sin Garantía.

2.15 Relato detallado del destino de los fondos: Financiamiento del Presupuesto de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (JM/Nº 774/2016)

2.16 Rescate anticipado: No se prevé rescate anticipado.



Abog. Oscar A. Orué
Director
Dirección de Hacienda